

Presentación de información sobre el impacto de la COVID-19 en su negocio

Diez preguntas clave para los directores financieros...

A medida que el impacto de una nueva cepa del coronavirus (COVID-19) continúa desarrollándose poco a poco en todo el mundo, las personas responsables de preparar los estados financieros y aprobarlos para su emisión deben ser conscientes no solo de lo que ya sucedió y está sucediendo a la fecha sobre la que se informa y en el momento en que se aprueban los estados financieros, sino también de lo que es probable que suceda después.

Las NIIF requieren que todos los efectos de importancia relativa de la COVID-19 se reconozcan, se midan y se revelen de forma adecuada a la fecha de presentación de información de la entidad, ya sea provisional o al final del año.

Aquí hay diez preguntas que deben hacerse a las entidades para asegurarse de que los estados financieros que aún no se han emitido se presenten de manera adecuada. Estas preguntas no son de ninguna manera exhaustivas, ni se enumeran en un orden de prioridad determinado, porque su aplicabilidad dependerá de los hechos y de las circunstancias.



1. El panorama general de la COVID-19: ¿qué debe incluirse en los estados financieros que aún no han sido autorizados y aprobados para su emisión?

Las partes interesadas de una entidad utilizarán los estados financieros para evaluar la magnitud de las posibles interrupciones en sus negocios y, si se incluyen algunas estimaciones, querrán conocer la forma en que se determinaron.

Las partes interesadas querrán comprender el impacto que la COVID-19 está teniendo en sus negocios. En muchos casos, las observaciones exhaustivas ya se habrán incluido en el comentario de la administración. Por ejemplo, una aerolínea que opina sobre sus riesgos podría decir lo siguiente en el comentario de la administración:

Un brote de enfermedad o amenaza de salud pública similar, o el miedo a ese evento, que afecta la demanda de viajes, el comportamiento de viaje o las restricciones de viaje podría tener un impacto negativo de importancia relativa en el negocio, la situación financiera y los resultados operativos del Grupo. Además, los brotes de enfermedades podrían dar lugar a un aumento de las restricciones o la normativa del gobierno, incluidas las cuarentenas de nuestro personal o la imposibilidad de acceder a las instalaciones o a nuestros aviones, lo que podría afectar de manera negativa nuestras operaciones.

En diciembre de 2019, se registró una nueva cepa de coronavirus (COVID-19) en Wuhan, China. Desde entonces, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha declarado que la COVID-19 constituye una «emergencia de salud pública de interés internacional». En enero de 2020, el gobierno emitió una recomendación de «no viajar» para China. El gobierno también implementó detecciones mejoradas, requisitos de cuarentena y restricciones de viaje en relación con el brote de la COVID-19, lo que afectó las cifras de pasajeros. En consecuencia, el Grupo ha suspendido sus vuelos entre el territorio europeo y Beijing, Shanghái, Hong Kong...

Italia y las áreas afectadas hasta mayo de 2020, etc. Estas rutas representaban aproximadamente el 5% de la capacidad proyectada del Grupo para 2020 y las otras rutas transpacíficas del Grupo representaban un 10% adicional de la capacidad proyectada. A la fecha de este informe, el Grupo está experimentando una disminución de aproximadamente el 100% de la demanda a corto plazo a China y una disminución de aproximadamente el 75% de la demanda a corto plazo en el resto de las rutas transpacíficas del Grupo.

El alcance del impacto de la COVID-19 en los resultados operativos y financieros del Grupo dependerá de los acontecimientos futuros, incluida la duración y propagación del brote, las advertencias y restricciones de viaje relacionadas, y el impacto de la COVID-19 en la demanda general de viajes aéreos, todos los cuales son muy inciertos y no se pueden predecir. Si el tráfico en las rutas transpacíficas del Grupo tuviera que permanecer en estos niveles durante un período prolongado y/o las rutas en otras partes de la red del Grupo comenzaran a ver disminuciones significativas en la demanda, los resultados de las operaciones para todo el año 2020 se verían afectados de forma negativa y significativa.

2. ¿El brote de la COVID-19 dará lugar a más revelaciones?

La respuesta a esta pregunta es casi seguro que sí. En muchas situaciones, el brote ocasionará la revisión de obligaciones o incertidumbres que una entidad puede no haber reconocido o revelado con anterioridad en sus estados financieros. Las revelaciones adicionales no solo se relacionarán con los ingresos, gastos, activos y pasivos que ya se han reconocido, sino también con lo que podría terminar reconociéndose en períodos posteriores sobre los que se informa.

A continuación, se muestra un ejemplo de la redacción:

La COVID-19 ha impactado a la entidad:

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró de manera oficial que la COVID-19, la enfermedad causada por un nuevo coronavirus, es una pandemia. La administración está supervisando de cerca la evolución de esta pandemia, incluida la forma en que puede afectar al Grupo, la economía y el público en general. La administración aún no ha determinado el impacto financiero de estos eventos.

Sin impacto significativo de la COVID-19:

La administración no se ha enterado de ningún caso de infección por COVID-19 entre sus colaboradores y el brote no ha tenido un impacto significativo en las operaciones del Grupo hasta la fecha. En la actualidad, la administración cuenta con un plan de respuesta adecuado. La administración continuará supervisando y evaluando el acontecimiento en curso y responderá en conformidad.

Específico del país:

El territorio europeo se encuentra actualmente en la fase de eliminación que está planeada de forma estratégica para frenar la propagación del virus. En consecuencia, al momento de emitir estos estados financieros, existe un confinamiento total del país [**Adapte según corresponda para reflejar las medidas que ha tomado la entidad o el grupo**], por ejemplo: *La oficina central y las oficinas regionales estaban cerradas el 24 de marzo de 2020 y nuestros colaboradores han implementado arreglos de trabajo alternativos. El suministro de nuestros servicios continúa como se esperaba; sin embargo, la demanda de servicios adicionales es incierta en este momento debido a que no podemos reunirnos de forma presencial con nuestros clientes y futuros clientes. De acuerdo con las recomendaciones que emite el gobierno, hemos cerrado todos nuestros sitios desde la fecha X hasta la fecha Y.*

El desarrollo de estas estrategias se alinea con las estrategias globales que lidera la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades (ECDC) y continuaremos implementando medidas acordes con las instrucciones del gobierno. Si bien nosotros (los directores) esperamos un [**Adapte según corresponda**] X% de aumento/disminución de las operaciones en el T1/T2 de 2020 de acuerdo con el

cierre de operaciones, las medidas de cuarentena y las restricciones de viaje], dada la naturaleza dinámica de estas circunstancias, no hemos determinado de manera formal el impacto financiero de estos eventos en nuestros resultados consolidados de operaciones, flujos de efectivo y situación financiera. Seguiremos supervisando de cerca el desarrollo mundial de este nuevo virus y responderemos en conformidad.

Efecto de importancia relativa, pero no se puede cuantificar:

El Grupo ha cerrado más de la mitad de sus tiendas, lo que afectará de manera significativa el segmento internacional del grupo/las operaciones de la empresa en 2020. [**Considere el impacto en la facturación, los gastos generales operativos, los pagos únicos tales como la redundancia, los deterioros de valor potenciales, el impacto en el flujo de caja, etc.**]

El impacto relacionado de los segmentos operativos del Grupo en China y en nuestros resultados consolidados de operaciones, flujos de efectivo y situación financiera serán de importancia relativa, pero no puede estimarse de forma razonable en este momento.

La importancia del área china/afectada por el coronavirus para este negocio donde se puede cuantificar el impacto:

Para 2019, China/Italia/el segmento afectado representó aproximadamente el 15% de las ventas y el 10% del beneficio neto consolidado después de impuestos.

3. Hace poco se presentó una caída significativa en el valor de las acciones; entonces, si su fecha de presentación de información es el 31 de diciembre de 2019, ¿debería ajustar sus estados financieros por ese hecho?

La respuesta es no. El valor razonable de acuerdo con la NIIF 13 «Medición del valor razonable» se basa en el precio para vender un activo en la fecha de medición. Además, de acuerdo con la NIC 10 «Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa», una caída en el valor razonable después de la fecha sobre la que se informa no proporciona nueva evidencia sobre el valor razonable a esa fecha. Sin embargo, la NIC 10 requiere revelaciones sobre eventos «no ajustables» después de la fecha sobre la que se informa, incluidos cambios anormalmente grandes en los precios de los activos (incluida una estimación del efecto financiero, a menos que no pueda estimarse de forma razonable). Nótese bien que esta evaluación asume que la entidad es un negocio en marcha.

4. Si hay incertidumbre en la estimación, ¿qué se debe informar en los estados financieros?

En los estados financieros al 31 de marzo de 2020, por ejemplo, las empresas deberán precisar dónde se han realizado las estimaciones contables y qué supuestos se utilizaron para determinar los montos que se reflejan en los estados financieros. Por ejemplo, una organización puede tener productos perecederos que, debido a las circunstancias del mercado provocadas por la COVID-19, tendrán que venderse por menos de lo que cuesta producirlos. Como nunca se ha enfrentado a esta situación, existe un rango de precios de venta, lo que significa que también cambiará la pérdida derivada de tener que castigar el valor de su inventario. En muchos casos habrá una gama de posibles resultados. La NIC 1 «Presentación de estados financieros» requiere la revelación de información sobre los supuestos hechos y la naturaleza y los valores en libros de los activos y pasivos afectados. La norma no dicta la información exacta que usted debe revelar sobre estos supuestos, pero proporciona ejemplos de los tipos de información:

- la naturaleza de los supuestos
- la sensibilidad de los valores en libros
- la resolución esperada/el rango de resultados posibles de manera razonable
- los cambios realizados a supuestos anteriores.

5. ¿Cómo afecta la información sobre la COVID-19 que está disponible después de la fecha sobre la que se informa a los estados financieros?

En nuestra opinión, depende. Se requiere que las entidades determinen los montos en función de sus hechos y circunstancias a la fecha sobre la que se informa, no después. Esto es de particular importancia cuando se considera si los activos están deteriorados o no. Cuando la información esté disponible después de la fecha sobre la que se informa, su impacto en los estados financieros depende de si proporciona evidencia adicional sobre las condiciones que existían a esa fecha. Por lo tanto, la determinación de los montos recuperables de un activo solo puede considerar la información obtenida después de la fecha sobre la que se informa si tales condiciones existían al final del período sobre el que se informa. Entonces, si su organización (con corte en diciembre) se ha visto gravemente afectada por la COVID-19 y ha desarrollado planes en 2020 para reestructurar sus operaciones como consecuencia de esto, no puede tener en cuenta esta decisión posterior a la fecha sobre la que se informa y sus consecuencias económicas. Del mismo modo, no puede registrar una provisión para costos de reestructuración antes de tener una obligación legal o implícita.

6. ¿Es razonable considerar que «cuanto más incierto sea el entorno, se deben hacer revelaciones más detalladas de los supuestos y evaluaciones utilizados para preparar los estados financieros»?

En nuestra opinión, sí, es razonable. Los que se encargan de preparar estados financieros siempre deben tener en cuenta quién los leerá y cómo podrían usarse. Los estados financieros deben proporcionar suficiente transparencia para permitirles a los usuarios comprender los supuestos clave que se han adoptado para que puedan hacer su propia evaluación de la razonabilidad. Si bien no son exhaustivos, los siguientes son algunos ejemplos de la forma en que la COVID-19 impactará en los juicios que hacen las entidades:

¿Cómo es probable que la COVID-19 afecte la tasa de descuento utilizada para la evaluación del deterioro?

Es probable que sea mucho más difícil estimar la tasa de descuento para los cálculos del valor en uso. La volatilidad actual en los mercados financieros presenta desafíos adicionales para este proceso a medida que los parámetros utilizados para estimar las tasas de descuento se vuelven más impredecibles. Los valores para los supuestos que se calcularon de alguna manera en el pasado, como el uso de los rendimientos de los bonos del gobierno a largo plazo como indicador de la tasa libre de riesgo, pueden no ser adecuados. Esto significa que, más que nunca, las tasas de descuento deben evaluarse después de una revisión exhaustiva de:

- Las condiciones actuales del mercado
- cualquier orientación que proporcione la evidencia del mercado sobre el valor para compañías o activos comparables
- los riesgos del activo o UGE para los cuales se estima el monto recuperable.

¿Cómo afectará las proyecciones de flujo de efectivo?

Es probable que las entidades con fechas de presentación de información cercanas al comienzo de la pandemia de la COVID-19 tengan desafíos reales que reflejen el impacto esperado en los flujos de efectivo proyectados. Si bien el punto de partida es que las entidades deben determinar los montos en función de su conocimiento de los eventos a la fecha sobre la que se informa, no después, la información obtenida después de esa fecha solo puede usarse en la medida en que proporcione más evidencia sobre las condiciones a la fecha sobre la que se informa.

Se requerirá un juicio profesional significativo de todos los hechos y circunstancias pertinentes para realizar esta evaluación.

El enfoque de valoración requerido por la NIC 36 «Deterioro del valor de los activos» también requiere una aplicación cuidadosa para garantizar que los conceptos de flujo de efectivo y tasa de descuento estén alineados y, por lo tanto, no se presente un doble cómputo de los riesgos de la COVID-19.

¿Qué hay de la vida útil?

Si bien se requiere generalmente que las proyecciones de flujo de efectivo del valor en uso no sean para más de cinco años, el impacto de la COVID-19 puede significar que las empresas ahora se vean obligadas a usar el activo en su estado actual durante un período que se extiende mucho más allá de ese período. Esto significa que un período de proyección más largo puede ser adecuado. Por el contrario, los supuestos de la tasa de crecimiento a largo plazo aplicados con anterioridad pueden no ser adecuados, en particular si el impacto económico de la COVID-19 se considera más que de corta duración.

Las proyecciones de flujo de efectivo también deben relacionarse con el activo en su condición actual; esto significa que la administración deberá demostrar que cualquier mejora prevista en los resultados financieros de un activo o unidad generadora de efectivo (UGE) como resultado de la reestructuración y/o reorganización se debe a los impactos de la COVID-19 en el activo en su estado actual y no a una mejora subyacente en el activo.

7. Al evaluar las pérdidas crediticias esperadas (PCE), ¿qué se debe tener en cuenta?

Una vez más, cualquier evaluación que se realice debe basarse únicamente en la información que existía a la fecha sobre la que se informa. La expectativa establecida en la NIIF 9 «Instrumentos financieros» es que los eventos pasados, las condiciones actuales y la proyección de las condiciones económicas futuras para cualquier activo financiero que no se mida al valor razonable se presente de manera adecuada en los estados financieros de acuerdo con el requerimiento de la NIIF 7 «Instrumentos financieros: revelaciones». Las PCE son un monto ponderado probable que debe determinarse evaluando un rango de posibles resultados y el valor temporal del dinero. A menudo, esto se pasa por alto. Hacer esta evaluación con frecuencia requiere una cantidad considerable de tiempo y juicio profesional. Al responder al probable deterioro del valor del crédito, también se deben considerar los paquetes de apoyo que brindan los gobiernos y los bancos centrales de todo el mundo. Si existe incertidumbre sobre el alcance y la aplicabilidad del apoyo disponible para la entidad que informa, entonces, nuestra opinión es que esto debe revelarse. A continuación, se muestra un ejemplo simple de una revelación de PCE centrada únicamente en cuentas por cobrar comerciales (que complementaría las otras revelaciones que requiere la NIIF 7). Las entidades con instrumentos financieros más complejos deben estar preparados para hacer aún más revelaciones.

Las PCE al 31 de diciembre de 2019 se estimaron en función de un rango de condiciones económicas previstas en esa fecha.

Desde principios de enero de 2020, el brote de coronavirus se ha propagado por China continental y más allá, lo que ha generado la interrupción de la actividad comercial y económica. Esto tendrá un impacto inmediato en los escenarios económicos utilizados para las PCE, puesto que los datos de entrada clave para el cálculo de estas como el PIB se debilitan, y la probabilidad de un escenario económico adverso particular a corto plazo es mayor. El impacto en el PIB y otros indicadores clave se considerará cuando se determine la gravedad y probabilidad de los escenarios económicos a la baja que se utilizarán para estimar las PCE según la NIIF 9 en 2020.

Desde principios de enero de 2020, el brote de coronavirus ha causado interrupciones en nuestro personal, proveedores y clientes, en particular en [**<Adapte según corresponda> Hong Kong y China continental**]. El panorama sigue siendo incierto y seguimos supervisando la situación de cerca.

Dependiendo de la duración de la interrupción causada por el virus, nuestros resultados podrían verse afectados de forma negativa por el aumento de las PCE, menores ingresos y la volatilidad del mercado en nuestro negocio. También podrían surgir mayores PCE de otras partes de nuestro negocio que se vean afectadas por la interrupción de las cadenas de suministro.

También hemos desarrollado una serie de escenarios adicionales para capturar los riesgos a la baja más extremos y los hemos usado en pruebas y mediciones del deterioro y para evaluar nuestra capacidad de recuperación de capital. Si bien los escenarios económicos utilizados para calcular nuestras PCE capturan una serie de resultados, el impacto económico potencial del coronavirus no se consideró de forma explícita al final del año debido a la información limitada y la naturaleza emergente del brote en diciembre de 2019.

8. ¿Qué se debe tener en cuenta al determinar los valores razonables a la fecha sobre la que se informa?

La norma contable pertinente es la NIIF 13 «Medición del valor razonable» y establece que el valor razonable de un activo o un pasivo en una fecha de medición es una estimación específica del precio de salida que se basa en suposiciones (incluidas las relativas a los riesgos) que los participantes del mercado harían en las condiciones actuales del mercado. Dicho de otra manera, a la fecha sobre la que se informa, ¿qué suposiciones habrían hecho los participantes del mercado utilizando toda la información disponible, incluida la información que se puede obtener a través de los esfuerzos de debida diligencia que son habituales?

En algunos casos, se requerirá un mayor uso de datos de entrada no observables porque algunos mercados se han vuelto menos activos, de modo que los datos de entrada observables correspondientes no están disponibles. Sin embargo, si un precio cotizado en un mercado activo (el denominado precio de nivel 1) está disponible, entonces ese precio debe usarse, incluso si el mercado se ha vuelto menos activo y/o los precios son más volátiles. El punto clave que se debe reconocer aquí es que el objetivo de la medición del valor razonable sigue siendo el mismo, es decir, un precio de salida en la fecha de medición desde la perspectiva de un participante del mercado.

9. ¿Cuánta atención debe prestarse al negocio en marcha para la COVID-19?

Una cantidad considerable. Al evaluar si el supuesto de negocio en marcha es adecuado, se requiere que una entidad considere toda la información disponible sobre el futuro, que es al menos doce meses a partir de la fecha de presentación de los estados financieros para su emisión. La NIC 1 requiere que esta evaluación tenga en cuenta los eventos posteriores a la fecha sobre la que se informa. Una desventaja es que cuanto más tiempo le toma a una entidad completar sus estados financieros después de la fecha sobre la que se informa, más información necesita tener en cuenta. Entonces, si el negocio está siendo auditado, debería trabajar muy de cerca con su auditor para acordar el nivel de análisis y de evidencia que sea adecuado para respaldar cualquier supuesto de negocio en marcha.

Un componente clave de la evaluación del negocio en marcha es informar todas las incertidumbres de importancia relativa que existen en la fecha de aprobación de los estados financieros de una manera clara y concisa. En algunos casos, puede haber solo un factor, en otras situaciones podría haber varios. Los preparadores de los estados financieros deben tener en cuenta que según la NIA 570 «Negocio en marcha», el auditor debe hacer referencia a la nota específica que aparece en los estados financieros en su informe de auditoría. Por lo tanto, esto requerirá que el auditor obtenga suficiente evidencia de auditoría adecuada para confirmar todos los supuestos en relación con el negocio en marcha.

10. En última instancia, ¿en qué impactos de la COVID-19 estarán más interesados los usuarios de los estados financieros?

Para muchas entidades, será la forma en que han enfrentado el brote hasta ahora. Estas deben centrarse en revelar en sus estados financieros qué medidas se han tomado para contener y minimizar el impacto de este evento mundial en sus operaciones. Es probable que casi todas las entidades con una fecha de corte al 31 de diciembre de 2019 concluyan que este brote es un evento no ajustable, pero eso no las exime de revelar en su totalidad las consecuencias posteriores a esa fecha en la organización y sus operaciones y actividades futuras. Sin embargo, si su entidad tiene una fecha de corte posterior, digamos el 31 de marzo de 2020, entonces los ajustes a los valores en libros incluidos en sus estados financieros serán casi que con seguridad necesarios si la entidad está en condiciones de cuantificarlos en ese momento. De lo contrario, esto también debería revelarse porque el objetivo de preparar cualquier conjunto de estados financieros debe ser brindar a los lectores una visión no solo de la actividad pasada de la entidad, sino también de su situación operativa actual y su viabilidad futura.